

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00486 00***

Sustanciación: 360

Téngase al conjunto residencial demandante a paz y salvo por todo concepto con la abogada Luz Elaine Martínez Salazar; por lo tanto, no se dará trámite alguno a la solicitud de incidente de regulación de honorarios presentada por ésta.

Se exhorta a la abogada Luz Elaine Martínez Salazar a presentar sus escritos en un tipo de letra que facilite su lectura, como Arial 12, ya que el tipo de letra escogido para presentar el incidente, dificultó su lectura, volviéndola compleja.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 58
Fecha de notificación por estado 13/04/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1877bf92c0c053ea13ab0eacf08a2370e14b5146799ac242363c97f051aa768**

Documento generado en 12/04/2023 11:10:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>